



Gizarte Ongizaterako
Foru Erakundea
Instituto Foral
De Bienestar Social



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria de comisión de servicios por motivos de salud

La Dirección-Gerencia del I.F.B.S. considera la necesidad de cubrir mediante convocatoria de comisión de servicios por motivos de salud los puestos código 55.236, 55.239 y 55.361, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día de Ajuria; los puestos código 55.481 y 55.484 AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Lakua; los puestos 55.247, 55.251 y 55.363, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, adscritos al Centro de Día Asistido Txagorritxu; los puestos 55.254 y 55.258, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Txagorritxu; los puestos 55.426 y 55.428, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Llodio; los puestos 55.469 y 55.470, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día SALVATIERRA; el puesto 55.243 y 55.326, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscrito al Centro de Día Asistido Zadorra; los puestos 55.488 y 55.489, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Zadorra.

El artículo 106 de la Ley 11/2022 de Empleo Público Vasco establece que el personal funcionario, en los casos de urgente e inaplazable necesidad, podrá ser asignado en comisión de servicios, con reserva de puesto de trabajo, al desempeño de puestos propios de su cuerpo, escala, agrupación profesional sin requisito de titulación, grupo profesional, o a la realización de funciones distintas de las específicas del puesto al que estén adscritos.

El Anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio, que aprueba el segundo Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social-Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea establece la Normativa Reguladora de las Comisiones de Servicios en el ámbito del citado Organismo Autónomo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de este Anexo II, la comisión de servicios mantendrá su vigencia hasta la cobertura reglamentaria del puesto, si bien no podrá exceder de dos años.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Instituto Foral de Bienestar Social (BOTH de 27 de abril),

RESUELVO:

Primero.- Anunciar la convocatoria de COMISIÓN DE SERVICIOS por motivos de salud para el desempeño de los puestos código 55.236, 55.239 y 55.361, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día de Ajuria; de los puestos código 55.481 y 55.484 AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Lakua; de los puestos 55.247, 55.251 y 55.363, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, adscritos al Centro de Día Asistido Txagorritxu; de los puestos 55.254 y 55.258, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Txagorritxu; de los puestos 55.426 y 55.428, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Llodio; de los puestos 55.469 y 55.470, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día SALVATIERRA; del puesto 55.243 y 55.326, AUXILIAR DE ENFERMERIA,

► ARABAKO FORU ALDUNDIA



► DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

adscrito al Centro de Día Asistido Zadorra; de los puestos 55.488 y 55.489, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Zadorra.

Segundo.- Los puestos convocados se asignarán conforme a lo establecido en el artículo 5 del Anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio (Comisión de Servicios por motivos de salud laboral) y según lo dispuesto en el Anexo adjunto a esta convocatoria.

Tercero.- La duración de las presentes comisiones de servicios no podrá exceder de dos años.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz según lo dispuesto en los artículos 8.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, en relación con lo previsto en el art. 30 del Decreto Foral 25/2012.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2023.



JOSÉ FRANCISCO ANTÓN IDRÓQUILIS.
DIRECTOR-GERENTE DEL I.F.B.S.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



Anexo

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR MOTIVOS DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

55.236, 55.239 y 55.361

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA RESIDENCIA AJURIA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Vitoria-Gasteiz.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS



55.481 y 55.484 SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA LAKUA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Vitoria-Gasteiz.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS



Gizarte Ongizaterako
Foru Erakundea
Instituto Foral
De Bienestar Social

55.247, 55.251 y 55.363

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA ASISTIDO RESIDENCIA TXAGORRITXU

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Vitoria - Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.254 y 55.258

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA TXAGORRITXU

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Vitoria - Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.426 y 55.428

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA LLODIO

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Llodio.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: 12/2002
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS





55.469 y 55.470

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA RESIDENCIA SALVATIERRA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Salvatierra
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS



55.243 y 55.326

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA ASISTIDO ZADORRA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Vitoria-Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.488 y 55.489

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO ZADORRA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 19.634,02 €
- Localidad: Vitoria-Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: 01/2013
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS



2.- REQUISITOS

- Hallarse en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Instituto Foral de Bienestar Social.
- No encontrarse en la actualidad desempeñando otra comisión de servicios, ordinaria o de salud, salvo que la misma lo fuera de uno de los puestos ahora convocados, en cuyo caso puede presentarse a cualquiera de los puestos que se convoquen.
- Con base en el artículo 2.3 del Anexo II del Decreto Foral 59/2007, la designación de la persona comisionada, en todo caso, se realizará entre el personal participante en la convocatoria pública conforme al orden de prelación establecido en dicho precepto.

3.- DURACIÓN

Se extenderá por un máximo de 2 años sin perjuicio de que pueda llevarse a cabo su revocación en cualquier momento si desaparecieran las razones de urgencia o necesidad que motivaron el nombramiento.

4.- BAREMO

Los diversos factores de las personas candidatas se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FACTOR SALUD

Se establecen dos grupos de clasificación, resultando imprescindible para ser admitido/a en la convocatoria acreditar mediante el informe preceptivo y vinculante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que alude la base 5 de esta convocatoria la pertenencia a uno de estos dos grupos:

GRUPO 1. Persona funcionaria que acredita el padecimiento de alguna de las patologías señaladas a continuación y para la que la supresión en el desempeño de su puesto de trabajo de las características de turnicidad y nocturnidad, produce una mejoría en su estado de salud:

- ✓ Enfermedad inflamatoria crónica intestinal (Enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa).
- ✓ Diabetes tipo I. Hipoglucemias severas.
- ✓ Epilepsia.
- ✓ Enfermedad coronaria.
- ✓ Trastorno grave del sueño, debiendo estar documentado su estudio.
- ✓ Enfermedad psiquiátrica grave.
- ✓ Endometriosis.
- ✓ Cáncer, excluidos los cánceres de piel no melanomas.
- ✓ Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.



GRUPO 2. Persona funcionaria que acredita el padecimiento de una patología crónica, al margen de las señaladas para el Grupo 1, y para la que la supresión en el desempeño de su puesto de trabajo de las características de turnicidad y nocturnidad, produce una mejoría en su estado de salud.

PUNTUACION:

- Pertenencia al grupo 1: hasta un máximo de **15 puntos**, desglosados de la siguiente forma:
 - **5 puntos** por apreciarse mejoría en el estado de salud por la supresión en el puesto de trabajo de las características de turnicidad y nocturnidad.
 - **10 puntos** por haber acreditado alguna de las patologías señaladas en el listado señalado en el apartado A. Factor Salud – Grupo 1.
- Pertenencia al grupo 2: **5 puntos**

B. FACTOR DESEMPEÑO PREVIO COMISIONES SERVICIO SALUD

- No haber desempeñado ninguna Comisión de Servicios Salud: **10 puntos**
- Haber desempeñado 1 Comisión de Servicios Salud: **8 puntos**
- Haber desempeñado 2 Comisión de Servicios Salud: **6 puntos**
- Haber desempeñado 3 Comisión de Servicios Salud: **4 puntos**
- Haber desempeñado 4 Comisión de Servicios Salud: **2 puntos**
- Haber desempeñado 5 ó más Comisiones de Servicios Salud: **0 puntos**

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

C. FACTOR DISCAPACIDAD

- Reconocimiento de un grado de discapacidad del 33% o superior: **1 punto**

D. FACTOR ANTIGÜEDAD

- **0,005 puntos** por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública.

5.- SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud en el **Registro de la Subdirección Técnica del Área de Personal** en un plazo de **7 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación en la Intranet del IFBS.



Gizarte Ongizaterako
Foru Erakundea
Instituto Foral
De Bienestar Social



6.- INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las personas candidatas deberán solicitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales un informe preceptivo y vinculante en el que quede acreditada su pertenencia al Grupo 1 o al Grupo 2, o, en su caso, la no pertenencia a ninguno de ellos, según los criterios definidos en el Factor Salud contenido en la base 3 A) de esta convocatoria.

Este informe deberá expresar si su contenido tiene validez indefinida o temporal, especificando en este último caso la fecha hasta que el mismo resulta válido.

Las personas que ya contaran con un informe expedido previamente con esta misma finalidad y en el que constara que la validez es indefinida, o siendo temporal, continué vigente, presentarán ese mismo informe y no será necesario que soliciten nueva expedición. Si el informe fue aportado para la participación en convocatorias previas y consta en el Área de Personal no se requerirá nueva aportación.

Para aquellas personas que no tengan informe previamente expedido o que el mismo no tenga validez indefinida o haya perdido vigencia, desde el primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria podrán solicitar su emisión llamando al número 945 15 89 80, donde se les indicará si deben aportar informes médicos recientes.

Este informe debe ser presentado en el **Registro de la Subdirección Técnica del Área de Personal** por cada persona interesada en un plazo máximo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Será causa de exclusión de la convocatoria la ausencia de aportación de este informe.

7.- LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Finalizado el plazo de entrega de los informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se procederá a publicar la lista de admitidos/as y excluidos/as, especificando, en su caso, los motivos de exclusión que hubieran podido concurrir.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el **Registro de la Subdirección Técnica del Área de Personal** en un plazo máximo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

En ausencia de alegaciones, transcurrido el plazo previsto para su presentación, la lista quedará automáticamente elevada a definitiva.



8.- RESOLUCIÓN

Una vez que la lista de admitidos/as y excluidos/as quede elevada a definitiva, el Comité de Seguridad y Salud Laboral procederá a aplicar el baremo y asignar las puntuaciones que correspondan a cada persona candidata y elevará propuesta de nombramiento a la Dirección Gerencia.

9.- DESEMPATES

En caso de producirse empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, con el siguiente orden de prelación, a las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados:

- Factor desempeño previo comisiones servicios salud.
- Factor antigüedad.

Si persistiera el empate se recurrirá al orden alfabético del primer apellido, según la letra establecida para el año 2022 por la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal.

Esta letra es la letra "U". En el supuesto de que no exista ninguna persona candidata cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden alfabético se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

10.- NORMATIVA REGULADORA

En lo no previsto en estas bases, la normativa reguladora de referencia queda constituida por la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca y el Anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio, Acuerdo sobre la Normativa Reguladora de las Comisiones de Servicios en el ámbito del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

Vitoria –Gasteiz, 21 de abril de 2023.



JOSÉ FRANCISCO ANTÓN IDRÓQUILIS

DIRECTOR-GERENTE DEL I.F.B.S.



SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS MOTIVOS DE SALUD

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES DESDE EL 24 DE ABRIL AL 4 DE MAYO, AMBOS

INCLUSIVE

PLAZO PRESENTACIÓN INFORMES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

LABORALES DESDE EL 5 AL 11 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE

DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre: _____ DNI: _____

DATOS PROFESIONALES.

Puesto actual: _____

Unidad de adscripción: _____ Localidad: _____

PUESTO/S QUE SOLICITA (marque según el orden de preferencia)

ORDEN DE PREFERENCIA	PUESTO
	55.236 AUXILIAR ENFERMERÍA CD AJURIA
	55.239 AUXILIAR ENFERMERÍA CD AJURIA
	55.361 AUXILIAR ENFERMERÍA CD AJURIA
	55.481 AUXILIAR ENFERMERÍA CD LAKUA
	55.484 AUXILIAR ENFERMERÍA CD LAKUA
	55.247 AUXILIAR ENFERMERÍA CD ASISTIDO TXAGORRITXU
	55.251 AUXILIAR ENFERMERÍA CD ASISTIDO TXAGORRITXU
	55.363 AUXILIAR ENFERMERÍA CD ASISTIDO TXAGORRITXU
	55.254 AUXILIAR ENFERMERÍA CD PSICOGERIÁTRICO TXAGORRITXU
	55.258 AUXILIAR ENFERMERÍA CD PSICOGERIÁTRICO TXAGORRITXU
	55.426 AUXILIAR ENFERMERÍA CD LLODIO
	55.428 AUXILIAR ENFERMERÍA CD LLODIO
	55.469 AUXILIAR ENFERMERÍA CD SALVATIERRA
	55.470 AUXILIAR ENFERMERÍA CD SALVATIERRA
	55.243 AUXILIAR ENFERMERÍA CD ASISTIDO ZADORRA
	55.326 AUXILIAR ENFERMERÍA CD ASISTIDO ZADORRA
	55.488 AUXILIAR ENFERMERÍA CD PSICOGERIÁTRICO ZADORRA
	55.489 AUXILIAR ENFERMERÍA CD PSICOGERIÁTRICO ZADORRA

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Informe Servicio Prevención:.....

Reconocimiento grado discapacidad:.....

_____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.....